

Bases 2021

VIII Premio de Ilustración



Ministerio
de Educación
y Cultura
URUGUAY

Dirección Nacional
de Cultura

Instituto Nacional
de Artes Visuales

Departamento
de Internacionalización
de la Cultura Uruguaya

icaú
uy



THE KOREAN SOCIETY
OF ILLUSTRATION RESEARCH
(사)한국일러스트레이션학회

Índice

3	1. Participación
4	2. Limitaciones y restricciones
5	3. Declaración Jurada
5	4. Derechos de autor
5	5. Datos de carácter personal
6	6. Aceptación de las bases
6	7. Falsedad de los datos aportados
7	8. Modalidades y condiciones para la postulación de obras
7	8.1. Modalidad A - Narrativa infantil y juvenil
7	8.2. Modalidad B - Ilustración única
8	8.3. Premio Revelación
8	8.4. Premio ICAU de Video Ilustración Animada
9	9. Premios
9	9.1. Modalidad A - Narrativa infantil y juvenil
10	9.2. Modalidad B - Ilustración única
10	9.3. Premio Revelación
11	9.4. Premio ICAU de Video Ilustración Animada
12	10. Menciones
12	11. Catálogo y exhibición
13	12. Inscripciones y plazos
13	12.1. Modalidad A y B
15	12.2. Premio ICAU de Video Ilustración Animada
16	13. Jurados y criterios de selección
16	13.1. Modalidad A, B y Premio Revelación
17	13.2. Premio ICAU de Video Ilustración Animada
18	14. Selección y fallos
18	15. Facultades del Ministerio de Educación y Cultura
18	16. Consultas

El Instituto Nacional de Artes Visuales (INAV) de La Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura llama a interesados en participar del **VIII Premio Nacional de Ilustración**, convocatoria que propone promover y distinguir la labor de los ilustradores nacionales.

En la presente convocatoria se contará con la participación de la República de Corea como país invitado de honor, reforzando los lazos de intercambio cultural con esta nación bajo el lema “Universos conectados”.

Asimismo, se integra el **Premio ICAU de Video Ilustración Animada**. El mismo es convocado por el Instituto Nacional de Artes Visuales de Uruguay, el Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual, el Departamento de Internacionalización de la Cultura y la Asociación Coreana de Investigación de Ilustración (KSIR, por sus siglas en inglés).

1. Participación

1.1 -Modalidades A, B y Premio Revelación.

Podrán participar **exclusivamente** ciudadanos uruguayos y residentes legales en el país, mayores de 18 años de edad.

- Modalidad A - Narrativa infantil y juvenil
- Modalidad B - Ilustración única bajo el tema: “Universos Conectados”
- Premio Revelación - participan automáticamente quienes se inscriben en las modalidades A y B (no requiere inscripción específica).

1.2 - Premio ICAU de Video Ilustración Animada.

Podrán participar, de manera individual o colectiva, **ciudadanos uruguayos y residentes legales** en Uruguay, mayores de 18 años de edad, y ciudadanos de **Corea del Sur** mayores de 18 años de edad.

2. Limitaciones y restricciones

Estarán impedidos de participar:

- a. Personas que hubiesen obtenido el primer premio dentro de las dos ediciones próximas anteriores del concurso en cualquiera de sus categorías.
- b. Personas vinculadas o involucradas en la gestión de la presente convocatoria en ninguna de las etapas del llamado, ya sea de forma directa o indirecta.
- c. Personas que posean vínculos laborales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes de los jurados encargados de discernir los premios y menciones en la categoría en que la obra sea postulada.
- d. Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura y la Asociación Coreana de Ilustración, cualquiera sea su naturaleza.
- e. Personas que hayan incumplido convenios firmados con el Ministerio de Educación y Cultura - Dirección Nacional de Cultura o mantuvieran rendiciones de cuenta pendientes con los mismos.

3. Declaración jurada

Los postulantes harán constar mediante declaración jurada (disponible en español en culturaenlinea.uy y en coreano en illustkorea.or.kr) la titularidad de las obras inéditas que presentan a concurso y que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado por el Art. 239 del Código Penal al respecto.

4. Derechos de autor

El autor deberá garantizar que las obras a presentar sean originales. De verificarse la violación a lo dispuesto precedentemente, la postulación será rechazada, sin perjuicio de las demás acciones que estime pertinente promover, al respecto, el MEC. Los postulantes, dentro del marco jurídico de las normas de derecho de autor vigentes, Ley N° 9739 de 17 de diciembre de 1937, y su modificativa Ley N° 17616 de 10 de enero de 2003, Ley N° 17805 de 26 de agosto de 2004 y Ley N° 18046 de 24 de octubre de 2006, asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.

5. Datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con el único fin de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo cual, una vez finalizada la misma, serán eliminados en su totalidad de los registros antedichos.

Los/las participantes podrán ejercer en los términos previstos por la Ley N° 18381, de 17 de octubre de 2008 art. 10, Ley N° 19178 de 18 de diciembre de 2013, Decreto Reglamentario 232/2010 de 10 de agosto de 2010, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o vía correo electrónico: premiosnacionales@mec.gub.uy

6. Aceptación de las bases

El sólo hecho de la postulación en forma, implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar. Por ende, los postulantes asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

El postulante debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente Ley N° 9739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley N° 17616 de 10 de enero de 2003; Ley N° 17805 de 26 de agosto de 2004, Ley N° 18046 de 24 de octubre de 2006 y Ley N° 19149, art. 222 de 24 de junio de 2013.

7. Falsedad sobre los datos aportados

La Dirección Nacional de Cultura, se reserva el derecho a descalificar obras por los siguientes motivos:

- a) Violación de cualquier ítem de estas bases
- b) Si el jurado informara que resulta evidente que el trabajo es idéntico a cualquier obra conocida, o infringe otros derechos preexistentes.

8. Modalidades y condiciones para la postulación de obras

Cada creador podrá postular una única obra en cada una de las siguientes categorías y premios.

8.1. Modalidad A - Narrativa infantil y juvenil

Se podrán postular obras que comprendan un mínimo de tres (3) y hasta un máximo de cinco (5) ilustraciones, en formato A4 (297 x 210 cm.), respetando el mismo tamaño entre cada una de las ilustraciones, con coherencia narrativa sin utilizar lenguaje escrito (una ilustración por página, sin viñetas). Se admitirá la utilización de diversas técnicas gráficas.

A quien obtuviera el Primer Premio, le será solicitado el desarrollo de un proyecto “libro-álbum”, con el fin de presentarlo en el stand de Uruguay en la Feria del libro Infantil de Bolonia 2022.

8.2. Modalidad B - Ilustración única bajo el tema: “Universos Conectados”

Cada participante podrá presentar una única ilustración sin texto. En caso que la obra resultara seleccionada, deberá permitir su reproducción gráfica en formato A1 (594 x 841 mm) a 300 dpi. Se admitirá la utilización de diversas técnicas gráficas que contemple el concepto que se presenta como tema.

A quien obtuviera el Primer Premio en esta categoría, le será solicitada una presentación del trabajo ganador en el evento “37ª Competencia Internacional Coreana de Diseño e Ilustración” (2022), en coordinación con la Asociación Coreana de Investigación de Ilustración.

En ambas modalidades se deberán presentar obras inéditas bajo seudónimo.

Se entiende por obra inédita, aquella ilustración de nueva creación; que no fuera copia ni modificación de otra existente o publicada anteriormente, ya fuere total como parcialmente (tanto en formato papel como digital, o bajo cualquier otra forma).

8.3 - Premio Revelación

Este premio tiene como cometido distinguir talentos emergentes y apoyar el fortalecimiento profesional de creadores uruguayos.

Aquellos inscriptos en cualquiera de las dos modalidades anteriores (Modalidad A - Narrativa infantil y juvenil y Modalidad B - Ilustración única bajo el tema: "Universos Conectados") que no hayan recibido premio o mención (en esta ni en ninguna otra edición anterior del Premio), podrán calificar para la selección que el jurado realizará de una única distinción especial como: Premio Revelación.

8.4 - Premio ICAU de Video Ilustración Animada

Cada participante podrá postular un proyecto de video ilustración animada.

La pieza deberá ser inédita y finalizada, sin admitirse versiones en proceso de culminación, de naturaleza narrativa, no comercial publicitaria (no avisos de productos o servicios).

Podrá ser de género libre, pero se deberá utilizar la ilustración como insumo principal de la animación, con una duración máxima de 5 minutos incluyendo los créditos.

Se podrán integrar audio y música, pero no es un requisito el uso de texto, locución o diálogo. En caso de incluirlo, a las obras que resulten seleccionadas, se les podrá solicitar ser subtituladas.

9. Premios

9.1. Modalidad A - Narrativa infantil y juvenil

Primer Premio \$ 170.000 (pesos uruguayos ciento setenta mil). Monto integrado de la siguiente manera:

- **\$60.000** (pesos uruguayos sesenta mil). Premio
- **\$40.000** (pesos uruguayos cuarenta mil). Partida estímulo a la edición de la obra*.

**Importe otorgado con la finalidad única de contribuir a la edición de la obra. Con anterioridad a su cobro, se deberá presentar en el Departamento Premios y Convocatorias, la documentación probatoria de que la obra efectivamente será publicada (contrato editorial, etc.) Asimismo, se deberá entregar en la mencionada oficina 5 (cinco) ejemplares de la publicación.*

- **\$70.000** (pesos uruguayos setenta mil) Partida estímulo a la participación en Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil de Bologna 2022**.

***Importe otorgado con la finalidad única y exclusiva de contribuir a la participación en la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil de Bologna 2022. El mismo deberá ser rendido a través de un Informe de Rendición de Cuentas y podrá ser utilizado en gastos relativos a la participación en la mencionada feria (traslados, alojamiento, etc.).*

La obra será exhibida en el stand de Uruguay de la Feria del libro Infantil de Bolonia 2022.

Segundo Premio \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil).

9.2. Modalidad B: Ilustración única

Primer Premio: \$ 130.000 (pesos uruguayos ciento treinta mil). Monto integrado de la siguiente manera:

- **\$60.000** (pesos uruguayos sesenta mil). Premio
- **\$70.000** (pesos uruguayos setenta mil). Partida estímulo a la participación en Corea con la Asociación Coreana de Investigación de Ilustración.*

**Importe otorgado con la finalidad única y exclusiva de contribuir a la participación en la "37ª Competencia Internacional Coreana de Diseño e Ilustración" (2022), en coordinación con la Asociación Coreana de Investigación de Ilustración. El mismo deberá ser rendido a través de un Informe de Rendición de Cuentas y podrá ser utilizado en gastos relativos a la participación en el mencionado evento (traslados, alojamiento, etc.).*

Segundo Premio: \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil).

9.3. Premio Revelación

\$ 90.000 (pesos uruguayos noventa mil). Monto integrado de la siguiente manera:

- **\$20.000** (pesos uruguayos veinte mil). Premio
- **\$70.000** (pesos uruguayos setenta mil). Partida estímulo a la participación en la "37ª Competencia Internacional Coreana de Diseño e Ilustración", 2022.*

**Importe otorgado con la finalidad única y exclusiva de contribuir a la participación en la “37° Competencia Internacional Coreana de Diseño e Ilustración” (2022), en coordinación con la Asociación Coreana de Investigación de Ilustración. El mismo deberá ser rendido a través de un Informe de Rendición de Cuentas y podrá ser utilizado en gastos relativos a la participación en el mencionado evento (traslados, alojamiento, etc.).*

9.4. El Premio ICAU de Video Ilustración Animada

Premio ganador Uruguayo

Monto integrado de la siguiente manera:

- **\$50.000** (pesos uruguayos cincuenta mil). Premio
- **\$90.000** (pesos uruguayos noventa mil). Partida estímulo a la participación en la “37° Competencia Internacional Coreana de Diseño e Ilustración”, 2022.*

**Importe otorgado con la finalidad única y exclusiva de contribuir a la participación en la “37ª Competencia Internacional Coreana de Diseño e Ilustración” (2022), según las condiciones sanitarias y en coordinación con la Asociación Coreana de Investigación de Ilustración, con el objetivo de que el artista exhiba su obra, conozca el ambiente artístico local y participe en actividades de relevancia vinculadas al sector de la video-ilustración animada.*

Dicho importe deberá ser rendido a través de un Informe de Rendición de Cuentas y podrá ser utilizado en gastos relativos a la participación en el mencionado evento (traslados, alojamiento, etc.).

Premio ganador Coreano

Premio integrado de la siguiente manera:

- **\$50.000** (pesos uruguayos cincuenta mil). Premio
- El Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual invita al ganador a visitar Montevideo.*

**Invitación incluye gastos de traslados, alimentación y alojamiento durante 5 días, según las condiciones sanitarias, con el objetivo de que el artista exhiba su obra, conozca el ambiente artístico local y participe en actividades de relevancia vinculadas al sector de la video-ilustración animada.*

10. Menciones

El Jurado podrá otorgar hasta 5 menciones en cada categoría, incluyendo el Premio ICAU de Video Ilustración Animada.

11. Catálogo y exhibición

Las obras seleccionadas en todas las categorías se exhibirán desde el **2 de diciembre 2021 al 20 de febrero 2022** en el Museo Nacional de Artes Visuales de Uruguay y en 2022 en Corea, en el ámbito que la Asociación Coreana de Investigación de Ilustración determine.

Asimismo, se llevará a cabo la edición de un catálogo donde figurarán las ilustraciones premiadas y las que hubieren recibido menciones. En el mismo se incluirá la reseña que cada ilustrador/a haya presentado en su carpeta de postulación. Con todas las obras seleccionadas en esta convocatoria se realizará, además, un catálogo digital para difundir en Uruguay, Corea y, eventualmente, en terceros países.

Los autores de las obras ganadoras y seleccionadas ceden el derecho de exhibición para su presentación en la exposición que se realizará en el Museo Nacional de Artes Visuales en 2021 - 2022, para su publicación en el catálogo del VIII Premio de Ilustración de Uruguay (versión digital y en papel), para su exhibición en la muestra que se realizará en Corea en 2022, y en los sitios web y redes sociales de las organizaciones participantes y que apoyan esta convocatoria: Ministerio de Educación y Cultura; Ministerio de Cultura de Corea del Sur; Dirección Nacional de Cultura; Instituto Nacional de Artes Visuales; Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual; Asociación Coreana de Investigación de Ilustración; Departamento de Internacionalización de la Cultura; Ministerio de Relaciones Exteriores; Dirección General para Asuntos Culturales; Embajada de Uruguay en Corea y Embajada de Corea en Uruguay, como así también para su publicación en la prensa y medios de difusión.

La Dirección Nacional de Cultura se reserva el derecho de publicar las obras en forma total o parcial a los únicos efectos de la promoción y/o difusión de las artes. Asimismo, la Dirección Nacional de Cultura podrá coordinar con los artistas seleccionados, la exposición de las obras en ferias, eventos o actividades similares en el interior o exterior del país.

12. Inscripciones y plazos

El plazo vencerá indefectiblemente el 15 de octubre a las 17 h.

12.1 Modalidades A y B

Las inscripciones se realizarán exclusivamente en línea a través de la plataforma culturaenlinea.uy

En la plataforma el postulante deberá:

- a - Registrarse como usuario en culturaenlinea.uy (tutorial disponible, culturaenlinea.uy/agente/16/) e ingresar a la plataforma.
- b - Seleccionar la pestaña "Oportunidades"
- c - Seleccionar la "Oportunidad" "VIII Premio de Ilustración de Uruguay - 2021"
- d - Seleccionar la opción Modalidad A o la opción Modalidad B.
- e - Completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardándose los avances correspondientes)
- f - Adjuntar un único archivo PDF (de hasta 20 MB) que contenga:
 - modalidad de postulación
 - **seudónimo**
 - nombre de la obra
 - técnica utilizada
 - dimensiones de la obra
 - obra según modalidad

En ningún caso será posible incluir datos que revelen la identidad del postulante, de constatarse dicha información, la obra no podrá participar del concurso.

- g - Adjuntar Foto o escaneo de documento de identidad (frente y dorso).
- h - Adjuntar Declaración jurada firmada sobre la autoría de la obra y sobre la inexistencia de impedimentos para participar en el concurso (disponible en culturaenlinea.uy)
- i - "Enviar su inscripción" (luego de esto ya no podrá modificar su postulación)

12.2 Premio ICAU de Video Ilustración Animada

12.2.1 - Ciudadanos uruguayos

Las inscripciones se realizarán exclusivamente en línea a través de la plataforma culturaenlinea.uy hasta el 15 de octubre a las 17 h.

En la plataforma el postulante deberá:

- a - Registrarse como usuario en culturaenlinea.uy (tutorial disponible, culturaenlinea.uy/agente/16/) e ingresar a la plataforma.
- b - Seleccionar la pestaña "Oportunidades"
- c - Seleccionar la "Oportunidad" "VIII Premio de Ilustración de Uruguay - 2021"
- d - Seleccionar la opción "Premio ICAU de Ilustración Animada".
- e - Completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardándose los avances correspondientes)
- f - Adjuntar Foto o escaneo de documento de identidad (frente y dorso).
- g - Adjuntar Declaración jurada firmada sobre la autoría de la obra y sobre la inexistencia de impedimentos para participar en el concurso (disponible en culturaenlinea.uy)
- h - "Enviar su inscripción" (luego de esto ya no podrá modificar su postulación)

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 MB y sus formatos serán: PDF (documentación).

En el caso de la obra que se presenta a concurso en **formato audiovisual** se deberá proveer el **vínculo** a dicha producción y su correspondiente **clave de acceso** (en punto 12.2 e, de las Bases).

12.2.2 - Ciudadanos coreanos

Las inscripciones para el Premio ICAU de Video Ilustración Animada se realizarán exclusivamente enviando la postulación a la casilla de correo illustrationaward@mec.gub.uy hasta el 15 de octubre a las 17 h. (hora uruguaya)

El postulante deberá:

- a - ingresar a la página web illustkorea.or.kr
- b - descargar el formulario *Premio ICAU de Video Ilustración Animada*
- c - Completar y enviar el formulario a illustrationaward@mec.gub.uy

13. Jurados

13.1 - Modalidades A, B y Premio Revelación

El jurado estará integrado conformado por:

- Alfonso Lourido (Uruguay)
- Martín Azambuja (Uruguay)
- In Sook Choi (Corea)

En la evaluación de las obras se valorará la idea original, el talento narrativo, el estilo singular de la ilustración y la ejecución técnica en la representación de la temática seleccionada.

Durante su actuación el tribunal podrá entrevistarse con los postulantes para profundizar sobre alguna de las propuestas presentadas y/o consultar a especialistas independientes en caso de fundada necesidad. Tanto las consultas como las respuestas se realizarán por escrito y a través del Departamento de Premios y Convocatorias a efectos de dejar constancia de las mismas y brindar garantía a los concursantes. En todos los casos, los premios serán indivisibles.

El jurado podrá declarar premios desiertos, fundamentando su decisión de manera incuestionable y por razones insubsanables. Su decisión será inapelable y, una vez homologada por las autoridades correspondientes, será comunicada a los postulantes y difundida a través de los canales oficiales de la Dirección Nacional de Cultura.

13.2 - Premio ICAU de Video Ilustración Animada

La selección estará a cargo de un jurado compuesto por reconocidos referentes en el área:

- ➔ María Eugenia Pérez Burger (Uruguay)
- ➔ Daniel Scharf (Uruguay)
- ➔ Yun Tae Nam (Corea)

En la evaluación de las obras se valorará la idea original, el talento narrativo, el estilo singular de la ilustración y recursos audiovisuales de animación, así como la destreza en la ejecución técnica en la representación de la temática propuesta.

Durante su actuación el tribunal podrá entrevistarse con los postulantes para profundizar sobre alguna de las propuestas presentadas y/o consultar a especialistas independientes en caso de fundada necesidad. Tanto las consultas como las respuestas se realizarán por escrito y a través del Departamento de Premios y Convocatorias a efectos de dejar constancia de las mismas y brindar garantía a los concursantes.

Los premios serán indivisibles. El jurado podrá declarar premios desiertos fundamentando su decisión de manera incuestionable y por razones insubsanables. Su decisión será inapelable y, una vez homologada por las autoridades correspondientes, será comunicada a los postulantes y difundida a través de los canales oficiales de la Dirección Nacional de Cultura.

14. Selección y fallos

El fallo del jurado será inapelable y una vez homologado se notificará a quienes hayan resultado seleccionados. Asimismo, se ofrecerá difusión a través de la página web gub.u/cultura.

14.1 - Selección y fallos - Premio ICAU de Video Ilustración Animada

Los autores de las obras ganadoras/seleccionadas serán notificados por la Dirección Nacional de Cultura, en coordinación con la Asociación Coreana de Investigación de Ilustración. Asimismo, se ofrecerá difusión a través de la página web gub.uy/cultura.

15. Facultades del Ministerio de Educación y Cultura

El Ministerio de Educación y Cultura podrá, sin derecho a contraprestación alguna, utilizar imágenes de las obras galardonadas y de las que recibieran menciones a fin de realizar catálogos, hacerlas formar parte de stands en ferias del libro u otras publicaciones sin fines de lucro, de difusión y promoción de la ilustración nacional. Asimismo tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases.

16. Consultas

Postulantes uruguayos

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente el 15 de octubre a las 13 h.

- Bases - premiosnacionales@mec.gub.uy
- Soporte técnico - culturaenlinea@mec.gub.uy

Postulantes coreanos:

- Asociación Coreana de Investigación de Ilustración illust108@naver.com

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Montevideo-Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy

**Instituto Nacional
de Artes Visuales**

Coordinadora
Silvana Bergson

Equipo de gestión
Cecilia Bertolini
Mercedes Bustelo
Mariana Cabrera
María Frick
Rosanna Lavarello
Lucía Lin
Verónica Mieres
Maximiliano Sánchez Kaplan

 /artesvisualesculturamec

 /avisualesmec

San José 1116, piso 3
2903 1261
artesvisuales.dnc@mec.gub.uy



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Dirección Nacional
de Cultura

Instituto Nacional
de Artes Visuales